



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

AVANCES DEL PNAA 2021-2025

Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de
Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre
Contaminantes Orgánicos Persistentes
DECRETO SUPREMO N° 010-2021-MINAM

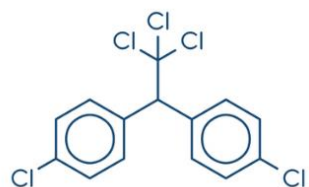
Índice



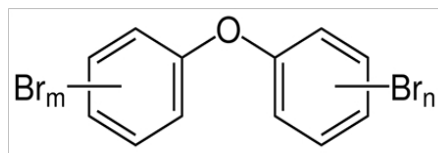
Definición y características de los COP
Generalidades del Convenio de Estocolmo
Legislación Nacional
Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo
Avances del PNAA 2021 – 2025
Conclusiones

Definición y Características de los COP

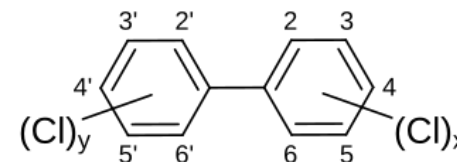
Los Contaminantes Orgánicos Persistentes, COP, son sustancias químicas orgánicas de origen sintético.



Diclorodifeniltricloroetano
(DDT)



Éteres de difenilo polibromados
(PBDE)



Bifenilos policlorados
(PCB)

Estos compuestos poseen variada toxicidad y son responsables de impactos negativos en el medio ambiente y en la salud de poblaciones expuestas en particular.

1. **Persistencia** en el medio ambiente durante largos periodos.
2. **Transportarse a largas distancias.**
3. **Bioacumulación y/o biomagnificación** en el tejido humano y animal.
4. **Efectos adversos** en la salud humana y el medio ambiente.



Fuente: <https://sinia.minam.gob.pe/portal/estocolmo/>

Generalidades del Convenio de Estocolmo



Ante las amenazas que suponen los COP el 22 de mayo de 2001, en Estocolmo, Suecia, varios países adoptaron un tratado internacional destinado a restringir y eliminar su producción, utilización, emisión y almacenamiento.

Este convenio entro en vigor el 17 de mayo de 2004 el que consideró 12 químicos, denominados “la docena sucia”

En el año 2009, en su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes incluyó en el Convenio más productos químicos en sus Anexos A, B y C.

Legislación Nacional

22
mayo
2001

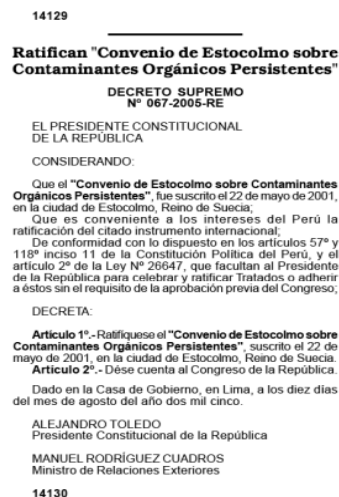
Firma del
Convenio
Estocolmo

10
agosto
2005

El Perú ratifica el Convenio de Estocolmo a través del **Decreto Supremo N° 067-2005-RE.**

01
diciembre
2007

Se aprueba el primer **Plan Nacional de Implementación (PNI)** del Convenio Estocolmo sobre COP.



Fuente: <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-implementacion-convenio-estocolmo-contaminantes>

Legislación Nacional

12
junio
2021

Mediante **Decreto Supremo N° 010-2021- MINAM** se aprueba el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

28
mayo
2023

Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas Mediante Decreto Legislativo N°1570, Decreto aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas, con el objeto de establecer obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las entidades públicas y usuarios/as de sustancias químicas para su gestión integral.

AMBIENTE

Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

**DECRETO SUPREMO
N° 010-2021-MINAM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, de acuerdo al literal j) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, el Ministerio del Ambiente tiene la función de Implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 067-2005-RE se ratifica el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, suscrito el 22 de mayo de 2001, en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, el cual tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes;

Plan Nacional de Aplicación Actualizado (PNAA) del Convenio de Estocolmo

El 12 de junio de 2021, mediante Decreto Supremo N° 010-2021-MINAM, se aprueba el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

El Plan Nacional consta de cuatro (4) ejes, cuatro (4) objetivos generales, trece (13) objetivos específicos y cuarenta y tres (43) actividades con sus respectivas metas e instituciones encargadas, así como de un cronograma de ejecución, el cual fue elaborado en coordinación con los sectores competentes a través del desarrollo.

**EJES DEL PNA
D.S
010-2021-MINAM**

**EJE 1:
PLAGUICIDAS
COP**

Frase/palabra de enlace

OG.01: Reducir el uso de plaguicidas COP y otros en desuso en el país

OE.01: Marco normativo e identificación de los plaguicidas en el sector salud

OE.02: Control y fiscalización coordinada de plaguicidas COP y otros en desuso en el sector agrario

OE.03: Estrategias sanitarias nacionales de prevención y control de las enfermedades metaxénicas y otras transmitidas por vectores, orientadas a la búsqueda de alternativas diferentes a los plaguicidas o que minimicen su uso, en el sector salud.

EJE 2: COP INDUSTRIALES

OG.02: Promover la reducción del uso y consumo de bienes con presencia de COP industriales en el país

OE.04: Normas y documentos técnicos específicos ara el control de los COP industriales a lo largo de su ciclo de vida, así como los artículos, equipos o residuos que los cntengan en el sector industrial

OE.05: Capacitación y sensibilización respecto los COP industriales, dirigidos a los sectores salud, minero, eléctrico, agrario, transporte e industrial

OE.06: Gestión ambiental racional de los residuos que son, contengan o estén contaminados con COP industriales o puedan generarlos en el sector industrial

EJE 3: COP NO INTENCIONALES

OG.03: Reducir la liberación de COP no intencionales en los sectores productivos y de servicios del país

OE.08: Desarrollo de instrumentos técnicos normativos ara fortalecer el control y reducción de las liberacions de COP no intencionales, en los sectores salud, agrario e industrial.

OE.09: Actualización del inventario nacional de COP no intencionales para el desarrollo de acciones eficaces que contribuyan a la dismnución de liberaciones de dichos COP, en los sectores salud, minero, eléctrico, agrario, transporte e industrial.

EJE 4: ACCIONES TRANSVERSALES

OG.04: Optimizar la aplicación del Convenio de Estocolmo en las entidades públicas

OE.10: Documentos y acciones que permitan la reducción de riesgos aa la salud humana y el ambiente por exposición a los COP, en los sectores salud, minero, eléctrico, agrario, transporte e industrial, así como de las poblaciones vulnerables

OE.11: Marco normativo y acciones conducentes al fortalecimiento del proceso de reporte en el RETC para contar con información puntual sobre liberaciones de COP no intencionales, en los sectores salud, minero, eléctrico, agrario, transporte e industrial

OE.12: Estrategia de comunicación asertiva y de sensibilización a la población en general sobre los riesgos asociados a los COP

OE.13: Reporte oportuno sobre la implementación del Convenio de Estocolmo de la Secretaría del Convenio en cumplimiento de las obligaciones como país

Avances del PNAA 2021 – 2025

Eje 2: COP Industriales

OG 2: Promover la reducción del uso y consumo de bienes con presencia de COP industriales en el país

EJE 2: COP INDUSTRIALES								
OG.02: Promover la reducción del uso y consumo de bienes con presencia de COP industriales en el país.								
OE.04: Normas y documentos técnicos específicos para el control de los COP industriales a lo largo de su ciclo de vida, así como los artículos, equipos o residuos que los contengan en el sector industrial.								
Actividades	Unidad de medida-UM	Institución responsable	Institución participante	2021	2022	2023	2024	2025
A4.1: Aprobación del Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental de los Bifenilos Policlorados.	Norma aprobada	MINSA - DIGESA	MEF	1	0	0	0	0
A4.2 Difusión e implementación del Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental de los Bifenilos Policlorados.	Informe	MINSA - DIGESA	MINAM - DGCA	0	1	0	0	0

Avances del PNAA 2021 – 2025

Eje 2: COP Industriales

OG 2: Promover la reducción del uso y consumo de bienes con presencia de COP industriales en el país

Actividad	Institución responsable	Año/s	Estado
A4.1: Aprobación del Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental de los Bifenilos Policlorados.	MINSA – DIGESA	2021	Completada
A4.2 Difusión e implementación del Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental de los Bifenilos Policlorados.	MINSA – DIGESA	2022	Pendiente de ejecución
A4.3 Elaboración de un inventario del uso de los COP industriales en las actividades económicas del país.	MINAM - DGCA	2023	Completada
		2025	Completada
A4.4: Aprobación del marco regulatorio para la gestión de los COP industriales NO REGULADOS que contemple mecanismos para su identificación, medición, supervisión, fiscalización y sanción, así como para el fortalecimiento de capacidades analíticas de las instituciones involucradas, tomando como base normas técnicas de métodos de ensayo reconocidos, entre otros.	MINAM – DGCA	2022	Pendiente de ejecución
A4.5: Elaboración de lineamientos de manejo ambientalmente responsable de los componentes, procedentes de la actividad de chatarreo y desmantelamiento de vehículos, que puedan contener COP.	MINAM – DGRS	2024	Completada
A4.6: Elaboración de una línea base sobre los vehículos en circulación con año de fabricación hasta el 2004 y evaluación de su incorporación en programas de renovación del parque automotor.	MTC – DGPRTM	2022	Completada
A5.1: Elaboración y ejecución de un programa de capacitaciones a las instituciones públicas involucradas con la gestión de COP industriales, así como el acompañamiento en la ejecución de programas de capacitaciones sectoriales, a ser actualizados anualmente de corresponder, dirigido a las instituciones o administrados bajo su competencia.	MINAM - DGCA	2021	Completada
		2022	Completada
		2023	Completada
A5.2: Difusión de un catálogo de tecnologías alternativas al uso de COP industriales, sobre la base de las industrias nacionales identificadas.	MINAM - DGCA	2023	Pendiente de ejecución
A6.1: Elaboración de informes bienales sobre los residuos generados que son o están contaminados con COP industriales como resultado del desarrollo de actividades productivas, extractivas o de servicios.	MINAM – DGRS	2022	Completada
		2024	Completada

Avances del PNAA 2021 – 2025

Eje 2: COP Industriales

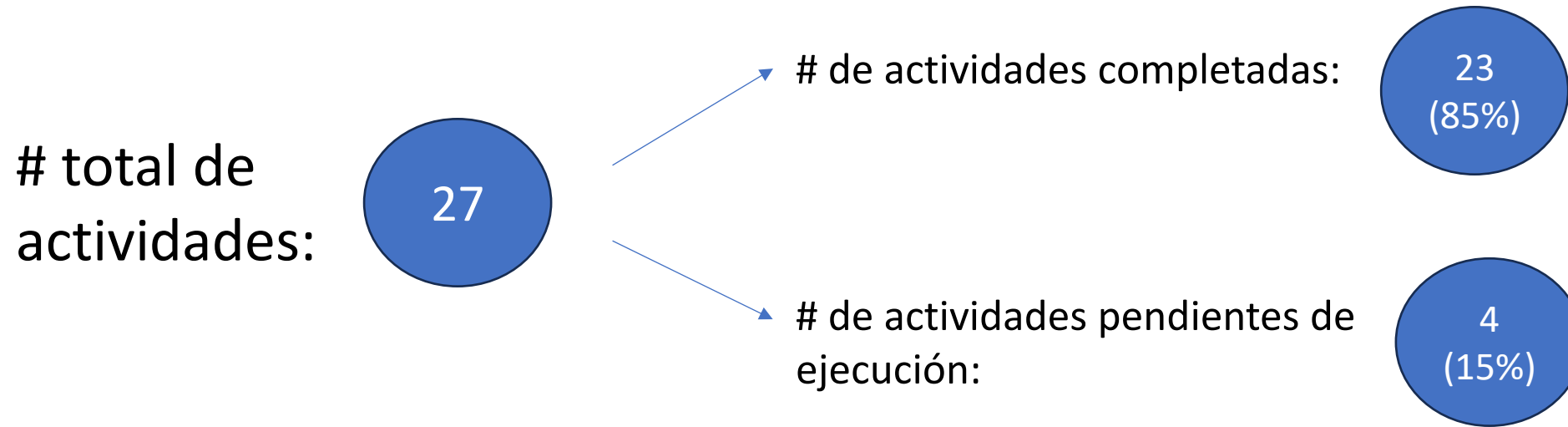
OG 2: Promover la reducción del uso y consumo de bienes con presencia de COP industriales en el país

Actividad	Institución responsable	Año/s	Estado
A6.2: Elaboración de un informe que consolide la información que manejan los operadores RAEE, con énfasis en la identificación de COP industriales.	MINAM – DGRS	2022	Completada
		2024	Completada
A6.3: Ejecución de un programa dirigido a los consumidores finales, con énfasis en el desarrollo de alianzas estratégicas con municipalidades, para facilitar la recolección de RAEE, prioritariamente aquellos que contengan COP.	MINAM - DGGRS	2023	Completada
A6.4: Desarrollo de capacitaciones anuales, a los actores involucrados en la gestión y manejo de RAEE para promover la identificación de COP industriales.	MINAM - DGGRS	2021	Completada
		2022	Completada
		2023	Completada
		2024	Completada
		2025	Completada
A7.1: Desarrollo de una línea base sobre las capacidades analíticas del país, para medir COP industriales.	MINAM - DGCA	2022	Completada
A7.2: Promoción de la acreditación de métodos de ensayo para la identificación y medición de COP industriales por parte de los laboratorios nacionales.	INACAL - DA	2022	Completada
		2023	Completada
		2024	Completada
		2025	Completada
A7.3: Validación de pruebas para la identificación de COP o metabolitos según corresponda, en laboratorios acreditados.	MINSA-(INS-CENSOPAS)	2022	Pendiente de ejecución

Avances del PNAA 2021 – 2025

Eje 2: COP Industriales

OG 2: Promover la reducción del uso y consumo de bienes con presencia de COP industriales en el país



Avances del PNAA 2021 – 2025

Avance total

Eje	Actividades Completadas	Actividades pendientes de ejecución	Actividades totales
Plaguicidas COP	18	6	24
COP Industriales	23	4	27
COP No Intencionales	8	4	12
Acciones Transversales	21	9	30
Total	70 (75%)	23 (25%)	93 (100%)

Conclusiones

- A diciembre de 2025, se han culminado 70 de las 93 acciones previstas en el marco del PNAA 2021 - 2025, lo que equivale al 75 % del total programado.
- El 25 % restante, correspondiente a 23 acciones, se encuentra en condición de “pendiente de ejecución”, situación asociada al carácter progresivo de la implementación del plan y a la necesidad de dar continuidad a determinadas actividades.
- Aquellas acciones con estado de “Pendiente en ejecución” serán planteadas como propuestas y posteriormente incluidas en el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre COP 2026 – 2030 para su actualización y culminación correspondiente.